

dicho APD, el de un plan especial de reforma interior, y que el documento, inicialmente aprobado, lo era, por su contenido, como tal plan especial.

En consecuencia, se procede a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado dicho plan especial y se formulen cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 14 de noviembre de 2000.—El Alcalde, P.D., Primer Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMIREZ DEL MOLINO M.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

RESOLUCION de 22 de enero de 2000, sobre enajenación, mediante subasta pública y procedimiento abierto, del inmueble «Cine Avenida».

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2001, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación, mediante subasta pública y procedimiento abierto, del inmueble propiedad municipal denominado «Cine Avenida».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del R.D.Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y art. 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º) ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

2.º) OBJETO DE CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública del inmueble de propiedad municipal denominado «Cine Avenida» que se describe, y cuyas características, descripción y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Edificio situado en calle Doctor Fleming, n.º 20-E. Tiene quince metros de fachada y veintiséis y veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie de 393 metros cuadrados construidos. Está construido a base de una estructura de perfiles metálicos, con ce-

rramiento de fábrica de ladrillos. La estructura de la cubierta es igualmente metálica, sobre la que va una chapa galvanizada de cubrición, llevando un falso techo aislante de fibra de vidrio. Todo el ancho de la fachada y con un fondo de cuatro metros está ocupado por un vestíbulo y parte destinada a bar con una superficie total de sesenta metros cuadrados y sobre el mismo, en la entreplanta, están ubicados aseos de señoras y caballeros, sala de máquinas, almacén y dos palcos.

El inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera, al Tomo 891, Libro 164, Folio 181, Finca n.º 11822, inscripción 2.ª, y está libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes y arrendatarios.

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en el Pliego de Condiciones.

3.º) TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.º) PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio del inmueble objeto de enajenación se cifra en la cantidad de diecisiete millones novecientas una mil novecientas veintinueve pesetas (17.901.929 pesetas).

5.º) GARANTIAS:

- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.º) OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento de Castuera, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio

Domicilio: Plaza de España n.º 1. C.P. 06420 Castuera (Badajoz), Tfno: 924- 772301. Fax: 924-760563.

7.º) PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 8.30 a las 14 horas en el Registro General de Entrada y Salida de Documentos de este Ayuntamiento, en la for-

ma y junto con la documentación especificada en el Pliego de Condiciones.

8.º) CALIFICACION DE DOCUMENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

La calificación de la documentación presentada (sobre A) y la apertura de las proposiciones (sobre B) tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 y 13 horas respectivamente.

9.º) GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen serán a cargo del adjudicatario.

Castuera, 22 de enero de 2001.—El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2000, sobre notificación del capítulo de jardinería del Proyecto de Urbanización de «La Cañada».

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente la Modificación del capítulo de jardinería del Proyecto de urbanización de «La Cañada», en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Oficina de Parques y Jardines, sometiéndose el documento a información pública por plazo de un mes, durante los cuales podrán formularse al mismo cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 24 de enero de 2001, sobre aprobación de Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 21 j de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de enero de 2001, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la semimanzana sita entre las calles Tenerías, Plaza de Sianí y Travesía de Tenerías.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 24 de enero de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 11 de enero de 2001, sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil uno se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a.—Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.—Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.—Número de expediente: 216/00-PA.